



SELLO QUARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEISCIENTOS Y NOVENA Y CINCO.

En qual manera Comendador Ex.^{no} por el Reyno de Guaymas
de la Nueva España de esta Villa de Tula de Tula
que por ante este R. Juzgado, y mi Oficio, y en virtud
de un Auto Criminal por D. Juan de la Cruz, y D. Juan de
los Rios, Capitulares ambos, como Comis.^{os} de su M.^{te} Ayuntamiento
contra unigo Raphael Ortega Ex.^{no} de su numer.^o
por haver injuriado este, por escrito a Dho. M.^{te} Causa
por: En cuyo expediente se halla el escrito de Dho. M.^{te} Causa,
y su proveído con el Acuerdo Original q.^o le subroga
a la letra es como se sigue

Item. Vltimo. Raphael Ortega Ex.^{no} del numer.^o de esta Villa,
ante S.^{mo} en la mejor forma q.^o de dho. haya lugar
y sin perjuicio de otra accion o recurso q.^o pueda su-

tragarme e Digo. Que el p.^o Ex.^{no} me hizo saber
una Provis.^o de S.^{mo} relativa a que los Ex.^{nos} de este

numer.^o certificásemos si haviamos librado algun
testim.^o sobre si D. Benito. Azorin en uso de su
oficio de Jindico asistio a cierta reintegracion de

Propio, pero sin manifestar a instancia de quien
se manda dha. Certif. y de parte o de oficio: como

segun he podido comprender parece ser a solicitud
de D. Juan de la Cruz, y D. Juan Spuche como comis.
de este M.^{te} Ayuntamiento, quienes segun me halla inter-